



Dirección de Relación con Inversores

Enagás, S.A. ("**Enagás**") de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que en el día de hoy se han determinado los términos económicos de una emisión de bonos (*Notes*) realizada por Enagás a través de su filial Enagás Financiaciones, S.A.U. ("**Enagás Financiaciones**") en el euromercado y con la garantía de la primera, por un importe de 600 millones de euros (respectivamente, la "**Emisión**" y los "**Bonos**") al amparo de su programa de emisión de deuda *Guaranteed Euro Medium Term Note Programme* (Programa EMTN) registrado en la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* (CSSF) de Luxemburgo el pasado 13 de mayo de 2014.

Esta emisión, con vencimiento el 6 de Febrero de 2025, tiene un cupón anual del 1,25% y un precio de emisión de 99,08.

La fecha de emisión de los Bonos, así como el desembolso y cierre de la Emisión está previsto que tengan lugar el 6 de Febrero de 2015.

Parte de los Bonos serán permutados por un porcentaje de los bonos de la emisión por importe de 750 millones de euros con cupón 4,25% y vencimiento el 5 de octubre de 2017 (código ISIN XS0834643727) emitidos por Enagás Financiaciones con la garantía de Enagás (los "**Bonos Existentes**") que hayan sido adquiridos por BNP Paribas como resultado del proceso de solicitud de ofertas de venta de los Bonos Existentes dirigido a los titulares de los mismos y anunciado en esta misma fecha, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el correspondiente documento de solicitud de ofertas de venta ("*Tender Offer Memorandum*") de fecha 23 de enero de 2015.



Dirección de Relación con Inversores

AVISO LEGAL

Esta publicación no constituye una oferta de venta ni una solicitud de compra de valores, y no deberá constituir una oferta, solicitud o venta en cualquier jurisdicción en la que dicha oferta, solicitud o venta sea ilícita –incluido pero no limitado a los EEUU, Australia, Canadá o Japón-.

Los valores aquí mencionados no han sido ni serán objeto de registro bajo la Ley de Valores de los Estados Unidos de América ("*U.S. Securities Act of 1933*"), tal y como la misma haya sido modificada en cada momento, o bajo ninguna ley de valores estatal, y no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin que se haya producido el correspondiente registro en los Estados Unidos de América o exista una exención a los requisitos de registro de la Ley de Valores, y de acuerdo con las leyes de valores estatales aplicables.

En Madrid, a 23 de enero de 2015.

Dirección de Relación con Inversores

Tel: 91 709 93 30

www.enagas.es

investors@enagas.es